

NOTA INFORMATIVA

PROCESO AGENTES P.L. PRUEBA SELECTIVA (EJERCICIO TIPO TEST)

Se fijan dos accesos al recinto donde se realizará la prueba.

1. Entrada "A", los aspirantes cuyo primer apellido comience entre las letras **A y L**.
2. Entrada "B", los aspirantes cuyo primer apellido comience entre las letras **M y Z**.

Plano de acceso al lugar específico donde se realizará la prueba selectiva, dentro de la Ciudad del Deporte (Parc Central), de cada una de las entradas.



Se recuerda a los aspirantes que el recinto donde se realizará la prueba, es un recinto cubierto y abierto, carente de climatización.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENT

INSTRUCCIONES

Todas las medidas que se indican son consecuencia de la aplicación de las recomendaciones sanitarias para hacer frente al COVID-19 y podrían sufrir modificaciones en función de lo que la evolución de la pandemia y las Autoridades Sanitarias aconsejen.

1.- Todos los opositores deberán cumplir las medidas de emergencia que se recogen en el Anexo I y las medidas y recomendaciones preventivas COVID-19 para opositores del Anexo II.

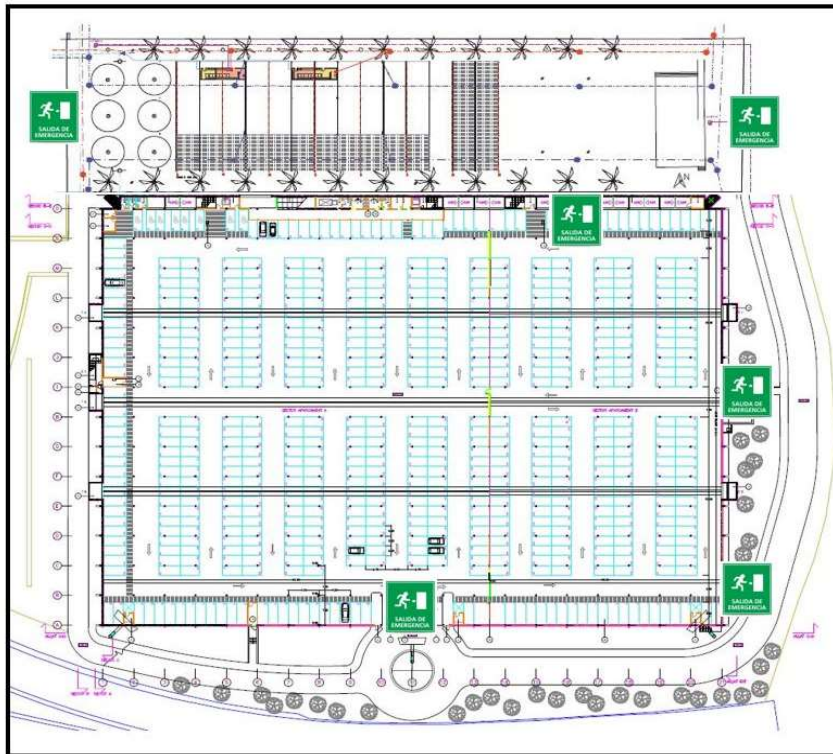
2.- Con la colaboración de los miembros del Tribunal o personal de administración y servicios en la realización de los procesos selectivos del Ayuntamiento de Torrent, se entiende que cada participante asume y se responsabiliza tanto de las medidas higiénicas y sanitarias a cumplir, como de los riesgos sanitarios inherentes a la prueba, especialmente si es persona de riesgo sensible a complicaciones derivadas del COVID-19.

3.- Los opositores deberán rellenar y entregar en el momento de la identificación al personal auxiliar de la entrada, una declaración responsable en la que se acredite estar al tanto y aceptar las medidas de salud pública vigentes al respecto. Se adjunta modelo en Anexo III para ello, siendo necesaria su presentación para la realización de la prueba.

4.- Aquellos opositores que tengan síntomas compatibles con COVID-19, aquellos a los que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento, o los que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, NO podrán acceder a las sedes de los tribunales para realizar los exámenes.

5.- En la página web figurará el lugar de acceso a la realización de la prueba de los opositores realizándose el llamamiento de manera escalonada, debiendo mantenerse la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas.

6. En los puntos exteriores de acceso habrá personal perteneciente a la organización para facilitar información a las personas que acceden al centro. (Ver plano de la instalación). Las puertas de entrada permanecerán abiertas para facilitar el acceso o la evacuación en caso de emergencia.



7. No se permitirá la entrada de ninguna persona, ya sea opositor o miembro del Tribunal o personal de administración y servicios que no venga provisto de su propia mascarilla protectora, que deberá cubrir boca y nariz.

8. Los opositores deberán aproximarse a la puerta de entrada a la hora en que han sido convocados. Procurarán en todo momento guardar la distancia de seguridad, sin apresurarse ni provocar aglomeraciones.

8.1. Si los opositores, llegaran al centro o instalación antes de esa hora, esperarán en el espacio situado ante la entrada debiendo mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas, hasta que el Tribunal permita el acceso a la instalación, debiendo hacerlo en ese momento, de manera ordenada, y con la conveniente distancia.

8.2. Para el acceso al lugar de celebración de la prueba, los opositores mantendrán siempre una distancia de 1,5 metros entre personas y esperarán en el lugar que corresponda siempre que sea necesario.

8.3. Para agilizar la entrada al lugar de realización de la prueba, se ruega que tengan a mano el DNI y la declaración responsable.

8.4. Tanto a la entrada como en cualquier momento durante la celebración de la prueba cuando se le solicite por algún miembro del Tribunal o el personal auxiliar, el opositor deberá mostrar su documento identificativo, y deberá permanecer visible

en todo momento sobre la mesa durante la realización de la prueba, en los ejercicios escritos.

9. A la entrada se hará medición de la temperatura de todos los opositores. En caso de que el resultado de la medición sea igual o superior a 38°C, el Tribunal determinará el modo de realización de la prueba por el citado aspirante. El centro de celebración de la prueba dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico. Tanto a la entrada como a la salida del lugar de celebración de la prueba, se deberá proceder al lavado de manos con solución hidroalcohólica.

10. Se darán indicaciones para que los opositores ocupen los lugares disponibles, completando filas.

11. Por razones de seguridad e higiene, cada aspirante utilizará la misma mesa y asiento durante toda la jornada, en los ejercicios escritos.

12. Una vez en el lugar de celebración de la prueba escrita, los opositores permanecerán sentados en todo momento.

13. Durante la realización del examen, los opositores no podrán retirarse la mascarilla.

14. Una vez en el lugar de celebración de la prueba, se restringirán las salidas y entradas del lugar a las que sean imprescindibles (enfermedad, necesidades fisiológicas...). Cuando esto suceda los opositores deberán llevar la mascarilla y mantener a la entrada y la salida la distancia de seguridad.

15. En los exámenes escritos, iniciado el examen, no se permitirá a ningún opositor, abandonar el lugar de celebración hasta pasados 15 minutos desde el momento fijado para el comienzo de la prueba. No pudiendo abandonarlo tampoco en los 15 últimos minutos.

16. En los exámenes escritos, en caso de que un opositor finalice antes de la conclusión del tiempo fijado para el ejercicio, la recogida del examen se realizará directamente en la mesa del opositor por el personal de vigilancia, a cuyo efecto realizará una indicación de haber finalizado.

17. En los exámenes escritos, una vez concluido el tiempo fijado para la realización del ejercicio, los opositores deberán esperar en su sitio hasta que un miembro del Tribunal, recoja su examen. En el resto de las pruebas el Tribunal determinará la forma de proceder.

18. Finalizado el examen los opositores deberán salir del centro de manera ordenada, por la misma puerta de entrada o la que les indiquen los responsables del lugar de celebración, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros, hasta el exterior del edificio. Los opositores no se detendrán a conversar, abandonando las instalaciones lo más rápido posible.

19. La salida de los opositores se realizará de forma ordenada, empezando por la fila más próxima a la puerta, y así sucesivamente hasta desalojar el lugar de celebración de la prueba por completo.

20. En caso de presentar síntomas de Covid-19 (tos, fiebre, dificultad respiratoria...) mientras está en centro de celebración del ejercicio, la persona afectada será llevada a un lugar aislado, designado previamente. Si fuera necesario y de acuerdo con el protocolo previsto, se le facilitará una mascarilla y se llamará al teléfono de atención al Covid-19.

ANEXO I: MEDIDAS DE EMERGENCIA.

1. Siga en todo momento las indicaciones del personal de la organización y de los equipos de emergencia.
2. Siga la vía de evacuación asignada hasta alcanzar la salida o escalera que le corresponda.
3. Actúe con serenidad y calma, sin prisas.
4. Camine con rapidez, pero sin precipitación, manteniendo distancia de seguridad.
5. Manténgase en silencio o hable en voz baja.
6. Nunca vuelva hacia atrás en su recorrido, máxime si le sigue un gran número de personas.
7. Cuando se encuentre por pasillos y escaleras, circule pegado a la pared para dejar paso libre al personal de emergencia.
8. No se detenga cerca de las puertas de salida.

ANEXO II. MEDIDAS Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS COVID-19 PARA LOS OPOSITORES.

1. Seguirán en todo momento las indicaciones del personal de la organización.
2. Si pertenecen a población vulnerable para COVID-19, deberá seguir las indicaciones de su profesional sanitario respecto a las medidas de prevención y protección más adecuadas. Si fuera necesaria alguna adaptación para la realización del examen, se comunicará al órgano convocante con suficiente antelación.
3. Sólo se permitirá el acceso al edificio a los opositores que realicen la prueba y personal implicado en el desarrollo de las pruebas. Se impedirá el acceso a las instalaciones de las personas acompañantes.
4. El acceso y salida del lugar de celebración de las pruebas, en las zonas comunes, a la entrada del lugar de celebración, durante la realización de los ejercicios, en el momento de entrega/recogida de exámenes, así como a la salida de la instalación será obligatorio el uso de mascarilla para los opositores.
5. El uso de guantes no se considera necesario. Se recomienda el lavado frecuente y meticuloso de manos.
6. No se podrá compartir material (bolígrafos, lápices, etc), por lo que los opositores deben asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
7. Se accederá al centro de realización de las pruebas con el material mínimo indispensable (bolígrafos, lápices,...).
8. Será obligatorio lavarse las manos a la entrada, para lo que se dispondrá de expendedores de solución hidroalcohólica en las entradas.
9. Deberán respetarse los recorridos de entrada y salida a cada uno de los lugares de celebración de las pruebas, evitando siempre cruces y acumulaciones. Los recorridos simultáneos serán siempre de sentido único. Se circulará por el lateral derecho en pasillos, escaleras y demás vías de circulación.
10. Se accederá al lugar de celebración de la prueba de forma ágil, ordenada, respetando la distancia de seguridad. Una vez dentro, permanecerá sentado en todo momento en el lugar que le indiquen.
11. Al toser o estornudar, es imprescindible cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
12. Debe evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
13. Las salidas y entradas al lugar de celebración de la prueba se reducirán a las imprescindibles y debe hacerse ordenadamente, respetando las normas de distanciamiento de 1,5 metros y siempre provistos de mascarilla. Los opositores no se detendrán a conversar, abandonando las instalaciones lo más rápido posible.
14. El acceso a los baños con mascarilla, será objeto de control con la finalidad de garantizar la distancia interpersonal de 1,5 metros, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
15. Debe evitarse el contacto físico en manifestaciones de saludo o afecto.
16. Debe evitarse tocar elementos de uso común, botones, manillas, pasamanos, etc. Cuando sea necesario hacerlo, se aplicarán medidas de higiene.

ANEXO III: Declaración responsable relativa COVID-19.

Datos identificación:

Nombre y apellidos:

DNI/NIE:

DECLARO Que conozco las medidas de prevención (entre otras el uso obligatorio de mascarilla quirúrgica y distanciamiento social) para evitar la transmisión del coronavirus que son de obligado cumplimiento para acceder a los edificios donde se realicen los ejercicios de la convocatoria de pruebas selectivas del Ayuntamiento de Torrent, y me comprometo a cumplir y seguir estrictamente dichas medidas preventivas. Además, acepto y me obligo a no acceder a la sede de la convocatoria en caso de estar diagnosticado en el momento actual de infección activa por COVID-19 o tener síntomas compatibles con COVID-19 o haber estado en los últimos 10 días en contacto estrecho con una persona afectada de infección activa por COVID-19 y estar guardando cuarentena.

Fecha:

(Firma)